

# PROGRAMA ESTATAL APOYO AL EMPLEO

SUBPROGRAMA FOMENTO AL AUTOEMPLEO 2020

## CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, convocan a la población empleada, desempleada y subempleada, que cuenten con los conocimientos, habilidades y experiencia laboral, para desarrollar una Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia, lo cual se dará a través de la atención personalizada y permanente de un Consejero Laboral y además tenga interés en participar en el subprograma "Fomento al Autoempleo".

Lo anterior, con base en las Reglas de Operación del Programa Estatal Apoyo al Empleo, en adelante "EL PROGRAMA"

### Beneficios que otorga:

A LOS "BENEFICIARIOS":

- Otorgamiento de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, cuyo costo puede ser de hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por persona; y hasta \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cuando el número de integrantes que conforman la (IOCP) sea de cinco o más.

Dirigido a los "BENEFICIARIOS"

Los empleados, desempleados y subempleados que tengan interés en participar en "EL PROGRAMA" deberán cumplir con requisitos y documentación generales y específicos que se mencionan a continuación.

- a) Ser mexicano y contar con una edad mínima de 18 años
- b) Radicar en el Estado de Jalisco
- c) Se empleado desempleado o subempleado.
- d) Identificación Oficial y CURP.
- e) Comprobante de domicilio.
- f) Registro Personal (Anexo 02 de las ROP) y Carta Com-g) promiso (Anexo 03 de las ROP).
- h) Comprobar la situación fiscal.  
Carta de opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo)
- i) Constancia de situación fiscal (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo)
- j) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitida por la SHP
- k) Presentar una Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP).

Los documentos se deberán presentar en original y copia legible, una vez cotejada la información se devolverán los originales.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Los beneficios, requisitos y documentación específicos para acceder a "EL PROGRAMA", se pueden consultar en las Reglas de Operación del Programa Estatal Apoyo al Empleo 2020, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 31 de marzo de 2020 y en la dirección electrónica: <https://stps.jalisco.gob.mx/>.

Los interesados deberán presentarse en la oficina de Oficialía de partes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, ubicada en la calle calzada las Palmas número 96, colonia La Aurora, en el municipio de Guadalajara, Jalisco o al teléfono: (01 33) 30 30 1000 ext. extensión(es) 26724.

El dictamen que contenga el padrón de "LOS BENEFICIARIOS" seleccionados será publicado en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: <https://stps.jalisco.gob.mx/>.

En contra del dictamen de las convocatorias, tanto los "CENTROS CAPACITADORES" como los "BENEFICIARIOS" podrán inconformarse ante las oficinas del SNEJ ubicadas en: Paseo Degollado número 54, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, en donde se le orientará para que realice su denuncia o queja mediante las instancias correspondientes, de acuerdo al apartado correspondiente de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".